



## SUMARIO

### DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

10L/DIC-0013. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.ª Nuria del Río Pozo.

Nuria del Río Pozo. 3008

10L/DIC-0035. Declaración de incompatibilidades de D. David Miranda Sainz.

David Miranda Sainz. 3008

## DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, una vez examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados, emite Dictamen sobre su compatibilidad y acuerda, por unanimidad, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/DIC-0013 - 1000269.** Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.<sup>a</sup> Nuria del Río Pozo.  
Nuria del Río Pozo.

**10L/DIC-0035 - 1028349.** Declaración de incompatibilidades de D. David Miranda Sainz.  
David Miranda Sainz.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 22 de diciembre de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D.<sup>a</sup> Nuria del Río Pozo y D. David Miranda Sainz, considera que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, así como en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja de 15 de junio de 2021 sobre percepciones económicas de diputados y diputadas, no se deduce incompatibilidad para los citados miembros del Parlamento.

En relación con la actividad declarada por la diputada D.<sup>a</sup> Nuria del Río Pozo, se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y apartado 1.e).3.º del Acuerdo sobre percepciones de diputados y diputadas, aprobado por la Mesa de la Cámara el 2 de marzo de 2022, y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2 de la LOREG y apartado 1.d) del citado acuerdo, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG.

En cualquier caso, los diputados y diputadas no podrán percibir más de una retribución del sector público.

Logroño, 22 de diciembre de 2022. El presidente: Jesús María García García. La secretaria: María Begoña Martínez Arregui.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40